

## EL PROCESO EDUCATIVO

Si admitimos que el fenómeno educativo, se considera en una perspectiva procesual, así como un producto que se manifiesta en el sujeto de la educación, es importante el profundizar en los hechos y cuestiones que posibilitan y dan forma a dicho proceso, así como en la respuesta que condiciona la intervención en el sistema hombre, para ir acercándonos a las formas reales y prácticas que adquiere la relación educador-educando dentro del sistema.

Debemos poner énfasis en la idea de que las intervenciones que regulan, posibilitan y producen la educación, nunca están sujetas al azar, la intuición o la improvisación del educador, ni libradas al desarrollo puramente interno del educando. Lo pedagógico ha de tener un carácter normativo y racional, y exige la conexión coherente entre teoría, tecnología y praxis educativa en base a principios y leyes generales.

Definimos Educación como: La acción de un agente (educador) sobre un sujeto (educando), realizada en determinadas circunstancias (ambiente) y utilizando determinados recursos (medios), con el propósito (objetivos, sentido) de producir en el sujeto algún cambio, en su estado configurativo, que se considera valioso u optimizante.

Se define la acción como el "evento o cambio de estado producido en un sistema por la intervención o interferencia propositiva sobre él de un agente".

Si la educación es funcionalmente un proceso de comunicación, las acciones convencionales de "codificar" y "decodificar" son dos elementos imprescindibles para la eficacia del proceso.

Es necesario afirmar la primacía de los objetivos como criterio regulador de la eficacia del proceso educativo como respuesta a por qué el agente obra de una determinada manera y no de otra.

La acción educativa es el sistema compuesto por la intervención propositiva del educador sobre el educando y la consecuente actuación, con carácter mediado, colectivo, compuesto y convencional, regulado por la referencia a un patrón valioso y con pretensiones de normativización.

Sus elementos relevantes podemos enunciarlos como sigue:

- a) Patrón valioso.
- b) Propósito del educador que da unidad al sistema.
- c) Acción intervención del educador.
- d) Acción respuesta del educando.
- e) Uso de recursos (mediada).
- f) Interacción (colectiva).
- g) Proceso o secuencia de acción (compuesta).
- h) Pertinente dentro del contexto (convencional).
- i) Resultados que tienen al parecido del educando con el patrón.
- j) Carácter normativo de la acción.

Desde de otra perspectiva, teniendo en cuenta que la acción educativa debe cumplir la cualidad específica de "autoestructurante", deben concurrir una serie de condiciones que se lo permitan.

- a) Referida al pattern (tenido por valioso).
- b) Estimulante o motivadora, capaz de solicitar y obtener respuesta en el sujeto (equipotencia).
- c) Novedosa, que incluya en el contenido o en el programa, estructura, información o funciones que el sujeto no posea.
- d) Estructurante o configurativa, capaz de promover actividad en los procesos de estructuración e integración y lograr efectos consistentes.
- e) Variedad, para que no genere rutinas y en consecuencia degradación del nivel de actividad.
- f) Adecuada, a las condiciones y posibilidades receptoras y de elaboración según el nivel evolutivo del sujeto (es decir, de su estado configurativo).
- g) Afectiva-positiva, generadora de resonancias afectivas placenteras o agradables.
- h) Adaptativa, facilitadora de seguridad, autoestima y autocontrol.
- i) Generalizadora, capaz de promover procesos de generalización y transferencia.
- j) Consistente, para que posibilite la elaboración de invariantes previstos en todas las dimensiones y estructuras (cognitivas, afectivas sociales...).
- k) Multidimensional, comprensiva de todas las funciones, dimensiones... de la persona como unidad racional y funcional.
- l) Que posibilite la Optimización del proceso.

Creemos conveniente aclarar que la acción-intervención del educador no promueve educación si no despierta o provoca la acción-respuesta del educando.

Ausubel distingue en función del tipo de actuación del educando dos tipos de aprendizaje: el memorístico y el significativo, reservando para este último, en sentido estricto, la característica de participación integradora del educando. Se necesitan varias fases para que puedan producirse sobre el educando los efectos de la educación.

- a) Fase 1ª: recepción del mensaje.
- b) Fase 2ª: almacenamiento y registro de los in-puts.
- c) Fase 3ª: integración en sus estructuras (cognitivas, etc.).
- d) Fase 4ª: uso y aplicación de las nuevas adquisiciones.

Solamente así podrá ir adquiriendo el educando su especialización cuya expresión es el estilo personal, que lo configurará, por un lado, en base a las cuatro fases antes citadas y, por otro, como consecuencia del feed-back constante con la realidad a través precisamente de las puestas en acción.